

boración necesaria para la debida ejecución del presente Decreto.

Art. 7.—Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 598, que crea e integra un Comité de Ciudadanos de la
Provincia de Salcedo.

(G. O. Nº 9368, del 25 de Abril de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 598

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea un Comité de Ciudadanos de la Provincia de Salcedo, que tendrá a su cargo velar por el progreso y desarrollo de dicha comunidad.

Art. 2.—El indicado Comité quedará compuesto de la siguiente manera: Héctor Sarmiento, Presidente; Nelson Corniel, Vicepresidente; Doctor Rafael Grullón, Secretario; Doctor

Francisco Mena, Tesorero; Doctor Luis Felipe Nicasio, César Polanco Brito, Pedro Manzur, Domingo Alnánzar, Fausto González, Doctor José Solís, Alexis Camilo, Fernando Aquino, Ángel María Castillo, Fausto Pantaleón, Doctor Jesús María Gómez, Doctor Jesús María Cruz Salcedo, Doctor Antonio Manuel Florencio, Nicolás Camilo, Doctor Miguel A. Tejada, Doctora Consuelo González de Santiago, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 1319 de la Independencia y 1129 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 599, que nombra al Tte. Coronel Dr. Norvo A. Pérez, P. N., Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial y dicta otras disposiciones.

(G. O. Nº 9368, del 25 de Abril de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 599

VISTA la Ley Nº 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Dr. Norvo Antonio Pérez, P. N., queda nombrado Ayudante del Procurador General de la